

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(CURSO 2007/2008)

CEIP ALHAMBRA
C/ Ramón Gómez de la Serna, 103
MADRID 28035

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS Y MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVOS	5
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
4.1. MEDIDAS GENERALES	7
4.1.1. Medidas para prevenir dificultades	8
4.1.2. Medidas para la detección precoz de dificultades	8
4.2. MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO	9
A. Características de los alumnos	9
B. Tipos de medidas	9
C. Procedimiento para la detección de necesidades	11
D. Organización de la atención	11
E. Procedimiento de información a las familias	12
F. Criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de las medidas	12
4.3. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO	12
4.3.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES APOYADO POR LOS ESPECIALISTAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	13
A. Características del alumnado	13
B. Procedimiento para la detección de necesidades	13
C. Responsables	14
D. Organización de la atención	14
E. Procedimiento de información a las familias	18
F. Evaluación	18
G. Coordinación	19
4.3.2. ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA APOYADO POR EL PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA	19
A. Características del alumnado	19
B. Procedimiento para la detección de necesidades	20
C. Responsables	21
D. Organización de la atención	21
E. Procedimiento de información a las familias	21
F. Evaluación	22
G. Coordinación	22

4.3.3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES	23
• Características del alumnado	23
5. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES EDUCATIVOS Y DE LA FAMILIA	24
A. Profesor tutor	
B. Profesor de PT y AL	24
C. Profesor de Compensación Educativa	25
D. Resto del profesorado	25
E. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagogía	25
F. Equipo Directivo	26
G. Familia	27
6. RECURSOS MATERIALES	27
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	27

1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.

La normativa de los últimos años, en concreto las leyes orgánicas LOGSE, LOCE y LOE, tiene entre sus finalidades más importantes la de avanzar en una respuesta educativa de calidad para la diversidad del alumnado, en el contexto de una enseñanza comprensiva y permeable a las necesidades de “todos” los alumnos respetando así el derecho natural de cualquier alumno a ser educado conforme a sus peculiaridades, buscando el equilibrio entre comprensividad y diversidad.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones organizativas, apoyos y refuerzos que diseñamos y ponemos en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares.

Dichas medidas deben integrarse en un continuo que va desde el refuerzo ordinario al apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales por presentar discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta, la atención al alumnos superdotados y la integración educativa del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma o del alumnos de ambiente social y familiar desfavorable con necesidades de compensación educativa.

Por lo tanto, entendemos el PAD como una acción global, no como una suma de programas, acciones o medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del Centro. Para la programación y desarrollo del Plan será necesaria la implicación de toda la Comunidad Educativa y muy especialmente la del profesorado del Centro.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad ha sido elaborado por el Claustro de profesores, coordinado por el Equipo Directivo bajo la orientación y el asesoramiento del EOEP. Esta respuesta a la diversidad implica plantear objetivos y actuaciones diversas que se reflejarán en los distintos documentos del Centro como son el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, El Plan de Acción Tutorial y las Programaciones de Aula.

2. PRINCIPIOS Y MARCO LEGAL

Con este proyecto pretendemos dar unidad a la atención a la diversidad, tal y como se viene desarrollando en el Centro y procurar un contenido unificado e integral.

La atención a la diversidad debe ser una actuación que inspire y aglutine la organización y el funcionamiento del Colegio, debe constar como criterio metodológico en las programaciones de aula y debe exigir un compromiso y una actuación conjunta de todos los profesores del Centro.

Nuestro Plan se articulará en torno a los siguientes **principios**:

- *Principio de calidad de la educación*, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, donde cada niño pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- *Principio de la equidad en la educación*, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- *Principio de intervención educativa*, para facilitar el aprendizaje de todos los alumnos en función de las necesidades de cada uno.

Y se organizará en torno a dos **ejes** de actuación:

- Planificar los recursos para tener previstas las medidas de atención a la diversidad.
- Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje y establecer las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.

Para diseñar el Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 82/1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los centros de Educación Primaria.
- Circulares de la Dirección General de Centros Docentes, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para los cursos 2.003/04 y 2.004/05.
- Instrucciones de comienzo de curso 2.004/05 para los colegios de Educación Infantil y primaria de la Dirección d Área territorial Madrid – Centro.

- Real Decreto 696/1.995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orden Ministerial de 14 de febrero de 1.996, sobre la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general.
- Orden Ministerial de 14 de febrero de 1.996, por la que se regula el procedimiento para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica y se establece el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Real Decreto 299/1.996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria.

3. OBJETIVOS

1. Desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos mediante un apoyo específico y adecuado a las dificultades concretas de cada caso. Tratar en todo momento de aumentar la confianza en sus posibilidades y alcanzar su autoestima.
2. Adaptar de forma especial la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas matriculado en el centro.
3. Detectar, reforzar y apoyar al alumno que presente dificultades en el aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo.
4. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.

5. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
6. Regular los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas.
7. Organizar los recursos personales y materiales del centro, facilitando una respuesta adecuada a todo el alumnado y/o fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
8. Fomentar la participación de los padres e implicación en el proceso educativo de sus hijos.
9. Coordinarse con instituciones y organismos externos al centro.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Partimos de la realidad de que el alumnado escolarizado en nuestro Centro no es homogéneo, tiene intereses diversos, estilos de aprendizaje distintos, capacidades diferentes y niveles de conocimiento heterogéneos.

En consecuencia, desde el Colegio y más concretamente desde el aula hay que dar respuesta a esa diversidad, optando por un planteamiento metodológico y organizativo que pueda responder a todas las necesidades educativas del alumnado dentro del marco de los objetivos generales y de la programación correspondiente.

El orden de actuación será el siguiente:

1. Prevención.
2. Detección de dificultades por parte del tutor.
3. Aplicación de medidas ordinarias para solucionar las dificultades del alumno. Cuando el desfase curricular no es muy importante, se trabajarán los mismos contenidos de su grupo, pero con otras estrategias. Se optará por el trabajo individualizado dentro del aula o por la participación del alumno en un grupo más reducido de aprendizaje (desdobles).
4. Si después de aplicar estas medidas, el alumno no avanza de forma adecuada, se solicitará la intervención del Equipo de Orientación para que realice una evaluación psicopedagógica, encaminada a dar una respuesta ajustada a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales y que, por lo tanto, necesitan de medidas de apoyo específico.

Los apoyos educativos ordinarios y específicos se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las necesidades de los alumnos. Pero, cuando estos alumnos hayan superado las dificultades de aprendizaje, se reincorporarán a su grupo de referencia.

4.1. MEDIDAS GENERALES

Son estrategias que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del Centro.

Tipos de medidas:

- El desarrollo del Plan de Acción Tutorial que se centrará en el seguimiento grupal e individual del alumnado.
- La organización del profesorado que facilitará la coordinación entre los profesionales que inciden en el mismo grupo de alumnos.
- La distribución de los horarios para facilitar los desdobles y los grupos de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas.
- Organizar, siempre que sea posible, los refuerzos para que sean impartidos por los propios tutores con el desdoblamiento en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas formando grupos mixtos en las clases de Educación Física y Música.
- Se establecerá la formación de grupos homogéneos y flexibles que permitan el intercambio, al menos una vez a la semana, a un curso inferior cuando las dificultades del alumno así lo requieran.
- Se planificará la actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica a través del Orientador.
- Se organizarán los horarios de los profesores especialistas (PT, AL Y E. Compensatoria) para que, una vez atendidas las necesidades educativas específicas, puedan ocuparse de otras necesidades de apoyo o refuerzo.
- Se coordinarán en el Centro todos los programas encaminados a la atención a la diversidad:
 - Plan de Acogida de alumnos.
 - Programa de Compensación Educativa.
 - Programa de Integración.
 - Colaboración con el Programa de Absentismo Escolar establecido por la Junta Municipal del Distrito.

4.1.1. Medidas para prevenir dificultades

➤ *Plan de Acogida de Alumnos*, para integrar a aquellos estudiantes que vienen de otros países con el curso ya comenzado y, en algunos casos, desconociendo el idioma. Se trata de encontrarles el nivel académico más acorde con sus conocimientos previos.

➤ *Reagrupamiento de alumnos*, al menos una vez en Primaria, para homogeneizar las clases.

➤ *Trabajo en el aula*. Como punto de partida se considera el aula como el primer lugar de atención a la diversidad. El aula es el espacio donde se concreta el proceso de aprendizaje en todas sus dimensiones cognitivas, afectivas y sociales.

El profesor tendrá en cuenta:

- La situación personal y familiar del alumno.
- Los procesos de socialización.
- Los problemas de convivencia.
- El trabajo coordinado del Equipo de profesores.
- Un currículo comprensivo y globalizador.
- Una formación en valores.
- Sistemas de detección y prevención de particularidades de sus alumnos.
- Los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Una organización flexible de tiempos y horarios.
- Usos de diferentes metodologías, concretamente “enseñar a pensar” y la aplicación de diversos materiales y recursos.
- Plan conjunto de trabajo familia-profesor que permita una información fluida y continua.
- Apoyos y refuerzos externos para alumnos que carecen de poca atención familiar (ONG, Programas de Compensación en horario extraescolar...)
- La formación permanente del profesor.

4.1.2. Medidas para la detección precoz de dificultades

Detectar problemas en las Etapas y niveles más tempranos, en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria. El profesor/tutor pondrá especial atención a los alumnos que presenten:

- Dificultades en el lenguaje oral y escrito.
- Problemas de comprensión lectora.
- Dificultades en el razonamiento lógico matemático.
- Dificultades en la percepción del espacio y del tiempo.

- Déficit en el ámbito psicomotor.
- Dificultades de expresión plástica.
- Conflictos de convivencia entre iguales.
- Dificultades en la autonomía personal y en las actividades escolares.
- Inestabilidad emocional por falta de estímulos afectivos.

4.2. MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

A. Características de los alumnos

Son alumnos que presentan dificultades del aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y/o no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En este plan se incluirán los alumnos que presenten las siguientes características:

- a) Alumnos que han promocionado de Ciclo con evaluación negativa en algunas de las áreas del Ciclo precedente; los refuerzos tendrán lugar en el primer curso del Ciclo, y, en su caso, también en el segundo curso del mismo.
- b) Alumnos que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- c) Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular si deben permanecer un curso más en el Ciclo.
- d) También, incorporaremos al refuerzo en nuestro Centro, a alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo temporal.

La organización de los apoyos deberá posibilitar la recuperación de conocimientos básicos.

B. Tipos de Medidas

1. El refuerzo individual en el grupo ordinario

Trabajo individualizado. Con los alumnos de apoyo se trabajará de forma más lenta e individualizada, para subsanar aquellas dificultades que en el “gran grupo-aula” no se consiguen. La metodología que se aplicará será la siguiente:

En Infantil:

- Adecuar el nivel de exigencia a los niños.
- Presta atención individualizada en los momentos que sea posible (apoyo en el aula).

- Ubicación cerca del profesor.
- Fomentar la participación del alumno.
- Reforzar determinadas actividades según el tipo de dificultad:
problemas de escritura con actividades manipulativas, falta de atención con preguntas directas en la asamblea...

En Primaria:

- Explicaciones a un nivel más bajo.
- Adaptación de tareas con una secuenciación más pormenorizada de la actividad.
- Seguimiento personalizado.
- Repasos frecuentes de lo aprendido.
- Incorporación de nuevos aspectos metodológicos.

Organización del trabajo en pequeños grupos:

- Homogéneos: para trabajar los mismos objetivos.
- Heterogéneos: para que los alumnos se puedan beneficiar de los conocimientos del resto.

2. Los agrupamientos flexibles

Permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Se adoptarán medidas organizativas que se dispondrán principalmente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Se realizarán desdobles en las clases citadas, originando, en horario simultáneo,

- Un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de un grupo ordinario.
- Dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios.
- El grupo de refuerzo tendrá como máximo quince alumnos.

En nuestro Centro, los desdobles en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) se organizarán, siempre que sea posible, para que sean impartidos por los tutores, formando de esta manera grupos mixtos en las clases de E. Física y Música, o también para que sean apoyados por otro profesor del Ciclo.

Estos agrupamientos flexibles tendrán como objetivos:

- Facilitar el aprendizaje de la lecto-escritura y los conceptos matemáticos en el Primer Ciclo de Primaria.
- Afianzar contenidos básicos e instrumentales en el Segundo y Tercer Ciclo de Primaria.

- Posibilitar la atención más individualizada en algunas áreas como en Lengua Castellana y Matemáticas.

C. Procedimiento para la detección de necesidades

La detección inicial de los posibles alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo será realizada por los tutores, quienes al inicio del curso, realizarán una evaluación de las características de los alumnos y determinarán cuáles pueden necesitar apoyo educativo. Se podrá obtener también información de los datos del expediente de los alumnos, de los informes y de las decisiones tomadas en cursos anteriores y, también del tutor precedente.

Cada tutor elaborará una lista con los posibles alumnos de refuerzo y trasladará la propuesta a la Jefatura de Estudios, que promoverá reuniones con los diferentes Ciclos, al inicio del curso, para determinar de forma consensuada la organización del apoyo. Esta relación será revisada trimestralmente para sacar del refuerzo a los alumnos que hayan superado sus dificultades o también, para incorporar a otros alumnos que presenten nuevos problemas de aprendizaje.

D. Organización de la atención

Los tutores llevarán a la reunión de Ciclo las propuestas de alumnos para recibir apoyo educativo. En esta reunión se estudiarán cada uno de los casos.

El coordinador de Ciclo notificará a la Jefatura de Estudios los alumnos susceptibles de refuerzo y este órgano organizará los refuerzos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Número de alumnos para formar los grupos.
- La libre disposición horaria de los profesores.
- Sesiones dedicados al refuerzo de cada docente.
- Áreas y personas responsables de cada grupo.
- Elección de la medida más aconsejable, según los casos: **desdobles**, realizados por el tutor (siempre que sea posible) u otro docente, o **refuerzo individual** en el grupo ordinario.

Posteriormente, se establecerán una serie de reuniones para la coordinación entre los tutores y los profesores de refuerzo que permita determinar los objetivos y contenidos a trabajar, así como los materiales que se van a utilizar.

Los acuerdos que se adopten se reflejarán en los registros trimestrales que se realizarán para cada alumno. En ellos se recogerán los siguientes datos:

- Nombre del alumno.
- Profesor que realiza el apoyo.

- Aprendizajes o contenidos que se refuerzan.
- Horario.
- Evolución del alumno.

En las sesiones de evaluación, el equipo docente comprobará conjuntamente la evolución del alumno y se tomarán las decisiones sobre la conveniencia o no de continuar en el apoyo o de modificar algún aspecto de la intervención educativa. También se aportarán datos concretos de las dificultades, así como se recogerán propuestas de mejora y sugerencias.

E. Procedimiento de información a las familias

El tutor comunicará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos y se solicitará su autorización por escrito. Asimismo, se les pedirá su colaboración y se les informará regularmente sobre la evolución y sobre las posteriores decisiones que se tomen.

En las reuniones generales con los padres se informará sobre estas medidas y en las entrevistas individuales con las familias de los alumnos afectados se les explicará detenidamente los objetivos así como el plan de trabajo.

F. Criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de las medidas

En cada una de las sesiones de evaluación se estudiarán los distintos alumnos de refuerzo y se realizará una evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Número de alumnos atendidos.
- La organización de la medida ha sido satisfactoria.
- Se ha respetado el horario establecido.
- Se han llevado a cabo los acuerdos tomados.
- La medida responde a las necesidades de los alumnos
- Los resultados han sido positivos.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo que superen los problemas de aprendizaje, que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

4.3. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO

Las medidas de carácter excepcional se aplicarán para dar respuesta educativa a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

En todos los casos implica la intervención de EOEP para la evaluación psicopedagógica. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

El Centro cuenta actualmente con tres profesores compartidos, especialistas de PT, AL y E. Compensatoria, para atender las necesidades que plantean los alumnos a los que se refiere el artículo 73 y 78 de la LOE .

4.3.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS APOYADO POR LOS ESPECIALISTAS DE PT Y AL

A. Características de los alumnos

Son aquellos alumnos a los que se refiere el artículo 73 de la LOE Alumnos considerados de necesidades educativas especiales previa evaluación psicopedagógica, susceptibles de recibir apoyo por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

Estas necesidades pueden estar asociadas a condiciones personales de discapacidad:

- Retraso mental.
- Déficit auditivo.
- Déficit visual.
- Trastorno generalizado del desarrollo.
- Trastorno disocial.
- Hiperactividad con déficit de atención...
- Trastorno grave del lenguaje (disfasia).

Otras necesidades asociadas a:

- Problemas que dificultan el aprendizaje (Retraso madurativo, problemas emocionales, dislexias, déficit de atención, dislalias).

B. Procedimiento para la detección de necesidades

Una vez agotadas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, podrá iniciarse el proceso de detección de las necesidades educativas especiales del alumno.

1. El tutor rellenará el protocolo para la demanda de evaluación, que se lo proporcionará la Jefatura de Estudios, y solicitará de la familia la autorización para realizar la evaluación.
2. La demanda será recogida por la Jefatura de Estudios y entregada al EOEP
3. El EOEP entrevistará a la familia.
4. Se llevará a cabo la evaluación psicopedagógica.
5. Se organizará la atención del alumno y se establecerán medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

C. Responsables

1. Equipo docente: tutor.
2. Equipo de apoyo a la integración formado por:
 - a. Orientadora del EOEP que asiste al centro una vez a la semana.
 - b. Un profesor de PT (compartido).
 - c. Un profesor de AL (compartido).
 - d. Jefe de Estudios/Dirección.

D. Organización de la atención.

Las medidas extraordinarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales se organizarán con el objetivo de conseguir la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes básicos.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales podrán realizarse, en aquellos casos que lo precisen, adaptaciones del currículo. Estas adaptaciones se organizarán buscando el máximo desarrollo de sus capacidades personales, en todo caso el de las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado (LOE).

- ***Criterios***

Se tendrán en cuenta una serie de criterios para la realización del estudio psicopedagógico:

- Grado de afectación.
- Edad. Priorizar E. Infantil 5 años y Primer Ciclo de Primaria.
- Desfase curricular mayor de 2 años.
- Dificultades que abarcan más de un área.
- Haber agotado todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Otras dificultades añadidas.

En los casos de alteraciones del habla se intervendrá a partir de los 5 años. El tutor rellenará la demanda y la entregará al Jefe de Estudios. El Profesor de AL realizará la evaluación y diseñará el tipo de intervención en coordinación con el tutor.

En niveles inferiores sólo se intervendrá cuando así lo determine el EOEP después de realizar el estudio correspondiente.

Nota: En los casos en los que la familia acuda a tratamiento externo, fundamentalmente logopédico, el alumno solo recibirá dicho tratamiento en el centro si hay disponibilidad horaria.

- ***Ajustes Organizativos dentro del aula***

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: condiciones físicas, nivel de ruido y destacar el ambiente de aceptación de las diferencias culturales y sociales que debe imperar dentro de las aulas.

En el caso de alumnos con discapacidad auditiva hay que mejorar la percepción auditiva intentando que las puertas y ventanas estén siempre cerradas, amortiguando el ruido ambiente...

- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor y sobre todo la colocación del mobiliario escolar que facilite la aceptación de los compañeros y la formación de un “espíritu de grupo”.

Los alumnos con discapacidad auditiva deben colocarse en la clase de manera que vean tanto al profesor como a sus compañeros. Siempre que sea posible es mejor organizar la clase en U. El profesor no debe situarse de espaldas a la luz.

El profesor no debe hablar mientras escribe en la pizarra. Es necesario respetar los turnos de intervención de los compañeros.

- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno, establecer en el horario del alumno los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor.

- Agrupamientos de alumnos: Organización de grupos lo más homogéneos posibles y que los objetivos que se propongan sean los mismos para todo el grupo.

- ***Ajustes metodológicos***

- Explicación individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.

- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno en más ocasiones que al resto de los compañeros.

- Repaso periódicos de contenidos ya trabajados.

- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.

Selección y adecuación de materiales: selección de material alternativo.

- ***Ajustes relacionados con las actividades***

- a. Programar distintas actividades para un mismo contenido.

- b. Diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la clase.

- c. Programar actividades que alternen distintos tipos de agrupamientos.

En el caso de *los deficientes auditivos* hay que tener en cuenta las siguientes propuestas metodológicas:

- Anticipar información escrita (esquemas, resúmenes) previa a la impartición de los contenidos.
 - Comenzar cada clase recordando brevemente lo que se hizo la clase anterior.
 - Evitar que las exposiciones orales sean demasiado largas, intercalándolas con otro tipo de tareas.
 - Explicar con ejemplos.
 - Aportar material de apoyo visual murales, uso de colores...
 - Acabar cada clase con una recapitulación de los contenidos trabajados.
 - Adaptar textos cuando sea necesario.
 - Adaptar los exámenes con explicaciones o aclaraciones para su realización y darles más tiempo.
- ***Apoyos específicos***
 - Respecto al momento que se realiza el apoyo:
 - a. Apoyo previo: anticipar al alumno elementos básicos de determinados contenidos que se tratarán posteriormente en el aula.
 - b. Apoyo simultáneo: se recibe en el mismo momento que sus compañeros.
 - c. Apoyo posterior: la ayuda se da luego de haber trabajado en el aula y comprobado una dificultad determinada.
 - Respecto al lugar en que se realiza el apoyo:
 - Apoyo dentro del aula: el profesor-tutor con las adaptaciones curriculares de los alumnos, y/o con el profesor de apoyo, de forma conjunta. En Educación Infantil y primeros cursos de Primaria el apoyo será prioritariamente dentro del aula salvo casos excepcionales.
 - Apoyo fuera del aula: puede ser individual o en pequeño grupo. Las agrupaciones se realizarán por el nivel de competencia curricular y por el tipo de dificultades en los aprendizajes, siempre que sea posible. Se respetarán las actividades que contribuyen a una mayor socialización (Educación Física y Música).
 - Respecto al tipo de agrupamiento: individual o en pequeño grupo.

- ***Adaptación Curricular Significativa***

Se trata de una medida extraordinaria de atención a la diversidad en la que existe una variación o ajuste en los elementos curriculares fundamentales (objetivos, contenidos y criterios de evaluación). Son diseñadas para un alumno.

La adaptación significativa se plasmará en el modelo de DIAC, elegido por el centro, en las siguientes fases:

1. Realización y plasmación por escrito de la adaptación curricular.
2. Seguimiento de la adaptación para introducir las modificaciones oportunas (tutor, especialistas y orientador).
3. Evaluación de la adaptación para saber el progreso del alumno. En el boletín de notas deberá constar que esa área ha sido adaptada con las siglas AC.
4. Informar personalmente a los padres y buscar colaboración e implicación familiar.
5. El informe de las áreas adaptadas lo realizarán el PT y AL con la colaboración del profesor tutor.
6. El responsable directo de la coordinación, redacción, desarrollo y evaluación del DIAC será el tutor, aunque siempre deberá contar con la ayuda y colaboración de los profesores de apoyo especializados (PT y AL).

El DIAC tendrá los siguientes apartados:

Datos de identificación del alumno.

- Datos de identificación del Documento.
- Datos relevantes para la toma de decisiones:
 - Información sobre el desarrollo general del alumno.
 - Nivel de competencia curricular.
 - Estilo de aprendizaje.
 - Contexto escolar.
 - Contexto familiar.
- Determinación de las necesidades educativas específicas. Se considera que deberían establecerse al menos cuatro sesiones de apoyo 2 de Lengua y 2 de Matemáticas.
- Propuesta Curricular Adaptada:
 - De acceso.
 - De los elementos básicos: objetivos y contenidos.
- Criterios de evaluación.

- Metodología: agrupamientos, materiales tiempos, actividades.
 - Modalidad de apoyo: especialistas, dentro/fuera, individual/grupo
 - Horario.
 - Seguimientos:
 - Reuniones con familias.
 - Reuniones Equipo Docente.
 - Criterios de promoción.
- ***Adaptaciones de acceso al currículo:***

Son modificaciones o provisión de recursos espaciales (supresión de barreras arquitectónicas, luminosidad, ruido ambiental...), materiales (instrumentos o equipos específicos, mobiliario...) o de comunicación (sistemas alternativos o aumentativos de comunicación...) que van a facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículum ordinario o en su caso el currículum adaptado.

Estas adaptaciones deberán ser precedidas por una evaluación psicopedagógica y su seguimiento y evaluación se realizará a través del DIAC.

En el caso de los alumnos con déficit auditivo su primera ayuda debe ser el audífono. Además puede necesitar otras ayudas como son los sistemas de apoyo a la comunicación oral como la lectura labial y la dactilología que puede usarse de manera puntual, como recurso para facilitar la comprensión.

E. Procedimiento de información a las familias

- Coordinación del Equipo de apoyo con las familias. Se mantendrán entrevistas trimestrales, en ellas tiene que participar el tutor.
- Informarles de las áreas en las que sus hijos tienen adaptación y de que el hecho de que progresen en su adaptación no significa que alcancen los objetivos del ciclo.
- Entrega del informe cualitativo trimestral sobre la evaluación del alumno que elaborará el PT con la colaboración del tutor.
- Se pedirá la colaboración de la familia para conseguir el progreso del alumno. Medidas y actividades para realizar en casa.

F. Evaluación

El seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales será continuo y lo realizarán todos los profesionales que trabajan con estos alumnos.

La evaluación se realizará de manera conjunta con los profesores de cada alumno y diariamente en el aula.

Se utilizarán hojas de registro en las que se anotará la actividad realizada, y las observaciones sobre el rendimiento del alumno (PT y AL).

La evaluación se realizará en función de su adaptación curricular. Tendrán un peso importante todos los aspectos actitudinales y comportamentales, ya que en el caso de estos alumnos la autoestima es algo fundamental. Deberá hacerse hincapié en las posibilidades educativas del alumno y no en sus déficit.

Como norma general los alumnos con necesidades educativas especiales promocionan siempre, excepto cuando se considere que con la repetición pueden alcanzar los objetivos del ciclo o cuando por sus características personales se estima adecuado para su integración y socialización.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el Real Decreto 22/2007, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. (Orden 3315-01/2007)

G. Coordinación

- Periódicamente se reunirá el Equipo de apoyo con el miembro del EOEP.
- Coordinación entre los ciclos y el Equipo de apoyo. Cada miembro del equipo se adscribirá a un ciclo y acudirá a las reuniones fijadas por el coordinador correspondiente. Además, se establecerán unas reuniones específicas, entre los profesores especialistas del E. de apoyo para tratar sobre los a.c.n.e.e.s.
- Coordinación Equipo de apoyo-tutores. Será necesario planificar desde comienzo de curso las reuniones que se consideren necesarias para el seguimiento de las adaptaciones curriculares.

4.3.2. ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA APOYADO POR EL PROFESOR DE E. COMPENSATORIA

A. Características del alumnado

El alumnado perteneciente al Programa de Compensatoria es el siguiente, según la Resolución de 21 de julio de 2006 de la Viceconsejería de Educación:

- Alumnado que se encuentre en situación de desventaja socioeconómica por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.

- Alumnado que se encuentre en situación de desventaja por factores sociales, económicos o geográficos.
- Alumnado que se encuentre en situación de desventaja y que presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Alumnado con dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular.
- Alumnado con desconocimiento del idioma, castellanización.

B. Procedimiento para la detección de necesidades

- Detección por parte de cualquier miembro del Equipo docente del alumno que pudiera encontrarse en una situación de posible compensación educativa.
- Comunicación al tutor y al profesor de Compensatoria del Centro. Realizar la evaluación inicial por el tutor con la colaboración del profesor de Compensatoria del centro si fuese necesario (ver anexos).
- Determinar que porcentaje es el mínimo para que el alumno reciba apoyo en Compensatoria o pase al apoyo de refuerzos ordinarios del Centro. En nuestro Colegio se determina que con un 50 % de ítems con evaluación negativa, el alumno pasaría al programa de Compensatoria.
- Comunicación al Equipo Directivo de esta situación (Jefe de Estudios/Dirección).
- Comunicación al EOEP: Orientador y/o profesor de Servicios a la Comunidad (si fuese necesario).
- Entrevista del tutor a las familias: el tutor realizará un primer encuentro con las familias con el fin de orientar a éstas y de recoger información. (si fuese necesario).
- Hoja de alta en el Programa de Compensatoria.
- Tutor y profesor de Compensatoria organizan el horario del alumno (según el desfase curricular, en principio se proponen 4 horas semanales, 2 del área de Lengua y 2 de Matemáticas) y se acuerda los materiales y actividades a trabajar por el alumno que se podrán modificar según su respuesta.
- Realización de la adaptación curricular.
- Seguimiento de la adecuación de la respuesta educativa.
- Realización de informe a final de curso.

- Hoja de baja en el Programa de Compensatoria cuando sea posible.
- Al final de la Etapa de Educación Primaria se facilitará un documento para el cambio al IES.

C. Responsables

En la atención de los alumnos con necesidades de compensación educativa intervienen estos profesionales:

- Jefe de Estudios/Director.
- Equipo del EOEP: Orientador.
- Equipo docente: tutor, profesor de Compensatoria.

D. Organización de la atención

Para la atención de los alumnos se tendrá en cuenta unos criterios:

- Posibilidades horarias del profesorado. Horas de asistencia al centro del profesor de Compensatoria.
- Posibilidades de utilización de espacios. Lugar dónde imparte las clases.
- Tipología del alumnado. Se intentarán realizar grupos lo más homogéneos posible para rentabilizar el apoyo al alumno durante el tiempo que permanece fuera de su grupo de referencia.
- La salida del alumno no debe coincidir con áreas fundamentales de socialización Educación Física, Música e Inglés.

Ajustes organizativos: (Ver apartado 4.3.1. Alumnos con necesidades educativas especiales)

E. Procedimiento de información a las familias

El proceso de información a las familias lo podremos canalizar desde diversos sectores dentro de la Comunidad Educativa.

Los tutores de los grupos de referencia, a los que pertenecen los alumnos del Programa de Compensatoria, constituyen la principal vía de contacto entre padres, profesores y alumnos. Cada tutor tienen establecido en su horario una sesión destinada a la atención de padres de alumnos y el profesor de Compensatoria podrá asistir a dicha reunión si fuese necesario.

La evolución del alumno adscrito a este programa, quedará reflejada trimestralmente, en unos informes cualitativos de seguimiento, (Ver material de anexo) realizados por la profesora de Compensación educativa junto con los tutores. Este informe va destinados como un medio de información a los padres de estos alumnos.

F. Evaluación

- Evaluación referida a la evolución del alumnado

Para la evaluación de los alumnos, a principio de curso, se realizará una evaluación inicial por parte del tutor, con el fin de conocer el punto de partida del alumnado de Compensatoria, a partir de ello se determinará a qué nivel curricular se va a trabajar con el alumno y como llevarlo a cabo.

El grado de escolarización y absentismo, se controlará a través del tutor registrando las faltas de asistencia y a través de Jefatura de Estudios y la Comisión de Absentismo.

La evaluación se realizará principalmente a través de la observación y el análisis de las tareas realizadas.

El seguimiento se llevará de forma conjunta y coordinada con los tutores y los datos se registrarán en informes trimestrales cualitativos, los cuales quedarán archivados en el expediente académico del alumno, además de entregar una copia a las familias. Asimismo, se elaborarán informes finales, detallando los progresos obtenidos que servirán de punto de partida para el curso siguiente.

- Evaluación interna de la educación Compensatoria

Al finalizar el curso, se valorará por parte del Equipo Directivo y profesorado, si se ha dado respuesta en el desarrollo de las necesidades detectadas.

- Respecto al desarrollo de las actividades, se valorará si se han realizado las programadas y si los materiales utilizados han sido los adecuados.

G. Coordinación

- Se realizarán las reuniones iniciales precisas entre el profesor de Compensatoria y el tutor para la realización de evaluaciones iniciales o para la realización o actualización de las Adaptaciones Curriculares.
- Reunión del profesor de apoyo y tutor por lo menos trimestralmente, coincidiendo con las evaluaciones, para la realización de las mismas, y siempre que sea solicitado por alguno de los profesores, así como cuando se considere la baja de algún alumno en el Programa de Compensatoria.
- Reunión conjunta de profesor de Compensatoria junto a los representantes del EOEP, Orientador y Trabajador Social/Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad del Centro, por lo menos una vez al trimestre, coincidiendo con las evaluaciones.

4.3.3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

A. Características del alumnado

Los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades intelectuales serán detectados por el tutor e identificados y evaluados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La respuesta adecuada a estos alumnos exige un estudio psicopedagógico lo más temprano posible para precisar sus necesidades y concretar la atención educativa más ajustada a sus posibilidades que incluirá medidas curriculares específicas para el desarrollo pleno y equilibrado del alumno.

Las medidas educativas que los centros pueden aplicar a los alumnos con altas capacidades podrán suponer la adaptación curricular de ampliación o la flexibilización del período de escolarización obligatoria con la correspondiente adaptación del currículo. Estas actuaciones se darán en un contexto escolar lo más normalizado posible.

Asimismo, se puede proponer desde el EOEP la medida de Enriquecimiento Extracurricular mediante los Programas establecidos por la Consejería de Educación, previa evaluación psicopedagógica; esta medida es independiente de la flexibilización.

Se informará en todo momento a las familias de las necesidades educativas del alumno y de la respuesta que el centro puede ofrecerles. Asimismo, cuando se prevea la adopción de cualquiera de las medidas extraordinarias mencionadas, se recabará su consentimiento por escrito.

Algunas características que manifiestan estos alumnos y que pueden alertar a los profesores sobre la presencia en el aula de un niño de altas capacidades intelectuales son las siguientes:

- Adquisición y retención rápida de la información.
- Habilidad y rapidez para abstraer, conceptuar y sintetizar.
- Facilidad para la adquisición del lenguaje. Vocabulario amplio.
- Actitud activa ante el aprendizaje, curiosidad y búsqueda de lo relevante y trascendente.
- Creatividad e imaginación.
- Independencia, trabajo individual y confianza en sí mismos.
- Preocupación por temas sociales.
- Sentido del humor.
- Persistencia en la tarea. Alta concentración en áreas de su interés.
- Elevada energía y viveza. Excesiva autocrítica.
- Perfeccionismo y esfuerzo por llegar al fondo de los temas.

5. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES EDUCATIVOS Y DE LA FAMILIA

A. Profesor tutor

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el ROC y en el PEC, se completarán las descritas a continuación:

- Participar en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y la colaboración del Orientador.
- Realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesores implicados en el grupo.
- Comunicar al Jefe de Estudios los casos detectados de necesidades para informar a las familias y al Equipo de Orientación con el fin de articular las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar en la evaluación psicopedagógica de los a.c.n.e.e.s, en particular en la determinación de la competencia curricular y sobre las características del contexto familiar y escolar.
- Realizar, junto con el profesorado especialista PT, AL y EOEP, las adaptaciones curriculares del alumnado y llevar a cabo su aplicación.
- Asegurar la coordinación entre los distintos profesionales que inciden en el grupo.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los alumnos de su grupo con PT y AL y resto de profesores que intervienen directamente y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Realizar el refuerzo educativo a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y/o coordinarse con los profesores que realizan el refuerzo.
- Informar a las familias de los alumnos con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

B. Profesor de PT y AL

Además de las funciones recogidas en la normativa los especialistas de apoyo se responsabilizarán de:

- Colaborar en la elaboración e implantación de las ACI correspondientes.
- Apoyar a los a.c.n.e.e. dentro y/o fuera del aula.
- Empezar actuaciones generales para prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje y para detectarlas lo antes posible.

- Realizar la evaluación y seguimiento con todos los profesores implicados (reuniones trimestrales coordinadas por el Jefe de Estudios).

- Mantener reuniones con el Equipo de apoyo y el miembro del EOEP para intercambiar opiniones sobre los alumnos y planificar la intervención con ellos.

- Realizar entrevistas con las familias para informarles sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. El profesorado de PT elaborará, con la colaboración del tutor, una información cualitativa que se les transmitirá a las familias.

C. Profesor de Compensación Educativa

- Colaborar con el tutor en la Evaluación Inicial de los alumnos de necesidades de compensación educativa.

- Determinar en colaboración con el equipo de profesores las medidas de refuerzo y de adaptación curricular.

- Mantener reuniones con el miembro del EOEP para intercambiar opiniones sobre los alumnos y planificar la intervención con ellos.

- Mantener informadas a las familias de los alumnos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Elaborar, junto al tutor, una información cualitativa de los alumnos que se transmitirá trimestralmente a las familias.

D. Resto del profesorado

- Poner en práctica las medidas de apoyo ordinario a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos y de trabajo y estudio. La atención se organizará con los mismos materiales utilizados en el aula, o con materiales de apoyo, complementarios a los utilizados en la misma.

- Coordinación para la evaluación y el seguimiento con todos los profesores implicados.

E. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con la Jefatura de Estudios, profesorado especialista de PT y AL y profesores tutores.

- Colaboración con el profesorado para la detección de alumnos con n.e.e.

- Evaluación Psicopedagógica a solicitud del tutor y mediante consenso con la Jefatura de Estudios previa información a la familia.

- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos evaluados.

- Orientación sobre la propuesta curricular. (Elaboración de Adaptaciones Curriculares, seguimiento, evaluación y revisión).
- Asesoramiento sobre las modalidades de apoyo y la temporalización del mismo.
- Información a los padres sobre los resultados de la Evaluación Psicopedagógica y sobre la adopción de medidas educativas que se deriven de la misma.
- Colaboración con PT y AL para el seguimiento de los a.c.n.e.e.
- Colaboración con el profesorado y con el especialista en PT y AL en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (Contenidos, materiales y actividades).
- Colaborar con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial mediante el análisis y la valoración de modelos, técnicas e instrumentos, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos, colaborando en la adopción de medidas educativas oportunas.

F. Equipo Directivo

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Supervisar y garantizar la adecuada atención individualizada de alumnos de PT y AL, de Compensatoria, de refuerzo, así como los alumnos de altas capacidades.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.
- Establecer relaciones con otras Instituciones que puedan prestar ayuda, asesoramiento, en casos concretos.

La Jefatura de Estudios establecerá las horas que cada profesor dedicará al apoyo educativo, tanto ordinario como específico y realizará el horario de atención a estos alumnos, siempre supeditado al horario general del Centro y teniendo en cuenta las horas disponibles del profesorado.

G. Familia

- Autorizar la realización de la evaluación psicopedagógica.
- Conocer y autorizar las medidas de apoyo que vayan a ser aplicadas a sus hijos.
- Recibir, al menos trimestralmente, información sobre el proceso de Enseñanza-Aprendizaje llevado a cabo por sus hijos.

6. RECURSOS MATERIALES

- Curriculares: Priorización, introducción o eliminación de objetivos y de contenidos, modificaciones en la metodología y en los instrumentos de evaluación.
- Organizativos: Adopción de medidas organizativas como el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles: desdobles en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Metodológicos: Actividades de refuerzo y/o enriquecimiento de Unidades Didácticas, recuperaciones y adaptaciones curriculares.
- Materiales: Todos los materiales impresos o elaborados por el profesor para este fin.
- Personales: Profesor/tutor, profesores del ciclo, profesores de otros niveles, profesores especialistas y profesionales del Equipo de Orientación.
- Espaciales: La propia clase, las tutorías u otro espacio que pueda ser utilizado para este fin.
- Coordinación: Interna de todos los profesionales que intervienen en el desarrollo del Plan, facilitando por parte del Centro, las reuniones que sean necesarias para hacer el seguimiento de los alumnos. Externa del Centro con los EOEP específicos y con otros organismos, entidades y profesionales que actúen sobre el alumnado del Centro para conseguir una coordinación y seguimiento de los objetivos propuestos.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Atención a la Diversidad por el Consejo Escolar, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas por la CCP.

La Comisión de Coordinación Pedagógica informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Atención a la

Diversidad, realizando las propuestas de mejora en función de la información disponible y de los resultados obtenidos.

Al final de curso, el Claustro realizará una evaluación interna del PAD, teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento a lo largo del curso.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el resto de los órganos de gobierno y de coordinación docentes.
- Las aportaciones y sugerencias de la Inspección.

Las conclusiones del informe de evaluación así como las propuestas de mejora realizadas se reflejarán en la memoria de fin de curso.

Al inicio de cada curso, la CCP realizará la revisión del Plan de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y el informe de evaluación realizado en el curso anterior. Las modificaciones que se realicen al PAD se incluirán en la Programación General Anual.